



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2018, de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales, por la que se acuerda remitir al Tribunal Superior de Justicia de Asturias (Sala de lo Contencioso-Administrativo) el expediente y se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario 102/2018.

Se ha recibido en esta Consejería oficio de la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias dictado en el procedimiento ordinario 102/2018, relativo al recurso contencioso-administrativo interpuesto por Atención Social La Victoria SL, contra la Resolución de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales del Principado de Asturias de fecha 4 de septiembre de 2017, por la que se desestima el recurso de reposición formulado contra la Providencia de fecha 12 de junio de 2017 por la que se inicia procedimiento sancionador y adopta como medida cautelar la suspensión total del funcionamiento del centro de atención de servicios sociales con prohibición de aceptación de nuevos usuarios. En su virtud, según lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respecto de la remisión del expediente administrativo,

RESUELVO

Primero.—Ordenar la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Asturias (Sala de lo Contencioso-Administrativo) del expediente administrativo interesado en el procedimiento ordinario 102/2018, acompañado del índice de los documentos que contiene.

Segundo.—Emplazar a todas las personas interesadas en el expediente para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Tribunal, de forma legal, y en plazo de nueve días, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Tercero.—Ordenar su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 21 de marzo de 2018.—La Secretaria General Técnica. P.D. Resolución de la Consejera de Servicios y Derechos Sociales de 17 de febrero de 2016 (BOPA núm. 50 de 1 de marzo de 2016).—Cód. 2018-03440.